



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 FEB. 1984

Expte. N° 12.131/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 578-83 del 2 de Noviembre último, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes a la Enf. Alcira Marta Ramos, auxiliar docente de Ira. categoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 3 de Octubre de 1983 al 2 de Abril de 1984, para asistir al curso de "Salud Neonatal con Enfoque en Atención Primaria" en la ciudad de Buenos Aires;

Que el citado curso finalizará recién el 18 de Abril próximo, por lo cual solicita prórroga de la licencia hasta dicha fecha;

Que la Facultad de Ciencias de la Salud ha dado conformidad al mencionado pedido;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada por la resolución 578-83 a la Enf. Alcira Marta RAMOS, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 3 y hasta el 18 de Abril del corriente año, por el motivo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 040-84